



AJUNTAMENT D'AIELO DE RUGAT

C/ BAIX, 20 AIELO DE RUGAT 46842 VALENCIA
TELF: 96. 289.71.29 FAX: 96.289.71.48

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 19 DE MAYO 2018

ASISTENTES

En Aielo de Rugat, a diecinueve de mayo de dos mil dieciocho.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Jaime Soler Todolí

Siendo las 19 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria cursada al efecto, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen constan, bajo la Presidencia de su titular, Don Jaime Soler Todolí, asistido por la Secretaria, D^a María Barona Lamothe.

SRES. CONCEJALES

D. Juan Miguel Sanchis Juan

D. Naira Castelló Juan

D. Sergio Perelló Blanquer

D. Remedios Vidal Alborch

SECRETARIA

D^a María Barona Lamothe

1º LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Siendo la hora indicada, yo el Secretario procedí a dar lectura del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada y suscrita por todos los asistentes.

2º DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA SOBRE APROBACION FACTURAS

Por la Alcaldía se da cuenta de las Resoluciones de Aprobación de las facturas correspondientes al mes de abril:

- Resolución nº 25 de fecha 30 de abril 2018: Aprobación de la relación 4/2018 por importe de 3.040,50 €

3º APROBACION ADAPTACION DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNITAT DE LA VALL D'ALBAIDA A LA LEY 8/2010 DE 23 DE JUNIO DE REGIMEN LOCAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Consell de la Mancomunitat de Municipis de la Vall d'Albaida para llevar a cabo la adaptación de los Estatutos de la Mancomunitat a lo establecido en la Ley 8/2010 de 23 de junio de Régimen Local de la Comunitat Valenciana y a la Ley 27/2014, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Visto que la modificación afecta a los elementos constitutivos de la Mancomunidad, según el art. 95.2 de la LRLCV, en su apartado a) Objeto, competencias y potestades y b) Organos de gobierno y sistema de representación de los municipios en estos.

Visto que procede la tramitación de la modificación de conformidad a lo establecido en los art. 95 en relación con el 93 de la LRLCV.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado y por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero: Aprobar la adaptación de los Estatutos de la Mancomunitat a lo establecido en la Ley 8/2010 de 23 de junio de Régimen Local de la Comunitat Valenciana y a la Ley 27/2014, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Segundo: Remitir el presente acuerdo a la Mancomunitat de Municipis de la Vall d'Albaida junto con el trámite de información pública.

4º APROBACION SOLICITUD A DIPUTACION DE VALENCIA PLAN DE CAMINOS Y VIALES 2018-2019

Por la Alcaldía se dio a conocer el Plan de Caminos y Viales 2018-2019 de la Diputación de Valencia para realizar obras en los caminos municipales. Y ante el interés que ello representa para este Ayuntamiento, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

Primer. Formular sol·licitud d'ajuda econòmica davant la Diputació de València per a la realització de la següent o les següents actuacions en camins i vials (PCV), a l'empara de la convocatòria publicada en el BOP número 79 de data 25 de abril de 2018.

Descripció de la inversió	Import en €
ACONDICIONAMIENTO CAMINO FONDO	19.916,58

Segon. Adquirir el compromís de:

- Aportar aquella part de l'import total de l'actuació que no cobrisca la subvenció concedida i que no haja sigut finançada d'una altra manera.
- Reintegrar les quantitats que s'hagen percebut, en cas de revocació de l'ajuda o incompliment de les obligacions establides per la convocatòria reguladora del Pla de Camins i Vials, com també comunicar a la Diputació de València les ajudes sol·licitades i/o obtingudes per a la mateixa finalitat.
- Informar, en el moment que es produïska, de qualsevol nova petició o concessió d'ajuda que se sol·licite o es reba per a la mateixa finalitat que la sol·licitada en la present convocatòria.

Tercer. Als efectes previstos en l'article 24.5 de la Llei General de Subvencions, acceptar l'ajuda que, en el marc de la present convocatòria, fóra concedida per la Diputació de València.

Quart. Autoritzar la Diputació de València perquè efectue les gestions oportunes a fi de comprovar que l'entitat es troba al corrent en les seues obligacions tributàries davant la Hisenda Estatal, l'Autonòmica i davant la Seguretat Social.

Cinqué. S'accepta la pràctica de notificació electrònica per als tràmits derivats i/o relacionats amb el present expedient. La notificació electrònica es durà a terme segons allò que indicat en la base novena de la convocatòria.

5° APROBACION CUENTA GENERAL 2017

Vista la Cuenta General del ejercicio 2017, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2017, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir en fecha 3 de abril los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 9 de abril emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2017.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 13 de abril la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por el Secretario General de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, NO se han presentado alegaciones.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2017, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

6° DAR CUENTA DE LA RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

- Resolución nº 22 de fecha 20 de abril: No liquidar IVTNU por prescripción
- Resolución nº 23 de fecha 20 de abril: Licencia obras Manuela Mahiques Fuster
- Resolución nº 24 de fecha 20 de abril: Concesión enganche agua María Ibañez Candela
- Resolución nº 26 de fecha 11 de mayo: solicitud la Dipu te Beca 2018

7º APROBACION CALENDARIO LABORAL 2.019.-

Por la Alcaldía se dio a conocer la necesidad de establecer el calendario laboral para 2.019, de conformidad con lo establecido en el art. 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado y por unanimidad de todos los miembros presentes en la Sesión, acuerda establecer como Fiestas Locales no recuperables las que se relacionan a continuación:

- 29 abril 2019, San Vicente
- 26 diciembre 2019, San Esteban

8º APROBACION SOLICITUD SUBVENCION ACCIONES DE PROMOCION TURISTICA A LA DIPUTACION DE VALENCIA-PATRONATO DE TURISMO

Por la Alcaldía se dio a conocer la convocatoria de concesión de ayudas económicas destinadas a ayuntamientos de la provincia de Valencia para la organización y promoción de ferias, fiestas, certámenes y eventos de carácter turístico; acciones de promoción turística y elaboración de proyectos para la creación de productos turísticos, Ante el interés que ello puede reportar a este ayuntamiento, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

Primero: Solicitar a la Diputación de Valencia, Patronato de Turismo, ayuda económica para realizar la actividad EDICIO D'UN FULLET GUIA DE PROMOCION TURISTICA AIELO DE RUGAT por importe de 1.773,01 €

Segundo: Comunicar que el número de habitantes de Aiello de Rugat es de 170.

Tercero: Presentar toda la documentación de esta convocatoria a través de la plataforma Carpeta del Ayuntamiento de la Diputación de Valencia

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Alcaldía se levantó la Sesión, siendo las 21 horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta, de la que yo, como Secretaria, Certifico.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA